



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **10:20 horas del día 9 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pandcmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS y oficio de INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS emitida por el Comité Directivo Delegacional en **Iztapalapa** dirigida al Militante **Herlinda Hernández Colín**, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a **Integrante de Planilla a Presidente del Comité Directivo Delegacional**, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.---

Alberto de la Barrera Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.



ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ
Comisión Organizadora del Proceso

Comité Directivo Regional
Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Militante: Herlinda Hernández Colín

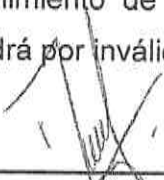
Autoridad: Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México

Ciudad de México, a **9 de noviembre de 2016.**

Se le notifica que derivado de la revisión de los requisitos que exigen las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional, realizada en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Iztapalapa celebrada el día 8 de noviembre de 2016, se observó que en su registro como aspirante a INTEGRANTE DE PLANILLA A PRESIDENTE DE COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL, NO cumple con los siguientes requisitos:

No entregó original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Nacional o Regional, o candidato propietario a algún cargo de elección popular, por tal motivo, con fundamento en las Normas Complementarias

Por tal motivo, en términos del numeral 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias en comento, se le otorga un plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación por estrados, para que subsane el incumplimiento de los requisitos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro.



ALBERTO MARCELINO ARMAS CAMACHO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Militante: Herlinda Hernández Colín

Autoridad: Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las **diez horas con dos minutos** del día **9 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Iztapalapa celebrada el día ocho de noviembre de 2016, el suscrito Secretario General Adjunto **LO NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los estrados físicos de este Comité, del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a **INTEGRANTE DE PLANILLA A PRESIDENTE DE COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL**, consistentes en lo siguiente, anexando copia del mismo. **DOY FE.**-----

Herlinda Hernández Colín	No cumple con los requisitos 6 y 12, esto es, no entregó Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no han sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional y no entrego documental que avale la separación del cargo realizada por escrito, a más tardar, el quinto día posterior a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Delegacional, de los titulares de área del Órgano Directivo Delegacional, del Comité Directivo Regional o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas al Órgano Directivo Delegacional o Comité Directivo Regional, por tal motivo, con fundamento en las Normas Complementarias
--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Por tal motivo, se le otorga un plazo de 24 horas para que subsane el incumplimiento de los requisitos detectados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro. -----

ALBERTO MARCELINO ARMAS CAMACHO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA
